



ARMADA NACIONAL
REPUBLICA DE COLOMBIA

FORMATO ESTUDIO PREVIO

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLA

Código: ADQ-FT-004-JOLA-V09

Rige a partir de: 25/06/2015

Página 1 de 24

DE: AYUDANTIA GENERAL COARC

FECHA: 17 SEPTIEMBRE DE 2018

PARA: CBN6

Nº. Interno:

En desarrollo de lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y SECCIÓN 2 "ESTRUCTURA Y DOCUMENTOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN", SUBSECCIÓN 1 "PLANEACIÓN", artículo 2.2.1.1.2.1.1. "Estudios y documentos previos" del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL, la AYUDANTIA GENERAL DEL COMANDO DE LA ARMADA NACIONAL como Gerente de Proyecto, presenta a consideración los siguientes estudios y documentos previos en los cuales se analiza la conveniencia y la oportunidad de realizar la contratación respectiva, así:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

La Ayudantía General del Comando de la Armada tiene entre sus funciones el planear, controlar y ejecutar las actividades de cada una de las dependencias bajo su mando acuerdo estructura interna en la organización y relacionadas con la administración de la documentación; seguridad; protección de personajes y sus familias; régimen interno de la guarnición; actividades religiosas; igualmente tiene bajo su mando la Oficina de Protocolo que es la encargada de planear, coordinar, organizar y ejecutar todas las actividades y eventos de carácter protocolario y de relaciones públicas del Comando de la Armada, elaborando para la aprobación del Comandante, las directivas y órdenes respectivas para la realización de los diferentes eventos, ceremonias y celebraciones institucionales, de igual manera responde por la atención y desarrollo de las actividades protocolarias y ceremonial para recibir visitas de autoridades extranjeras y todo lo concerniente a la ejecución presupuestal de los recursos asignados para su correcto funcionamiento. Las estrategias de control están ligadas al cumplimiento del Plan estratégico Institucional¹ emanado por el Comando de la Armada Nacional y en cumplimiento a la Ley 1474 de 2011.

El Buque Escuela ARC "Gloria" es un símbolo de Colombia. Declarado bien de interés cultural de carácter nacional por el Ministerio de Cultura. Es una de nuestras imágenes ante el mundo y una demostración de destreza en el mar. A partir de 1970, el velero Escuela en su navegar ha combinado la formación de los cadetes y grumetes que con dedicación le sirven al país, con el solo hecho de ser una embajada itinerante, en la que se forja y depura la naturaleza del marinero colombiano y se muestra la mejor expresión del país. Con la llegada que realiza el ARC "Gloria" a los diferentes puertos

¹ <https://www.armada.mil.co/es/content/plan-anticorrupcion-y-atencion-al-ciudadano-2018>

GEDOC-FT-1391-AYGAR-V02



ISO 9001

ISO 14001

"PROTEGEMOS EL AZUL DE LA BANDERA"
"Línea anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 -- 24 horas"
Carrera 54 No. 26-25 Conmutador 3692000 - Bogotá, Colombia
www.armada.mil.co

 <p>ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA</p>	<h2 style="text-align: center;">FORMATO ESTUDIO PREVIO</h2>		
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA	
Código: ADQ-FT-004-JOLA-V09	Rige a partir de: 25/06/2015	Página 2 de 24	

del mundo, no solo llegan las ilusiones de los futuros profesionales del mar, pues también arriban importantes muestras de cultura, historia y geografía de Colombia. Más relevante aún resulta el hecho de poder difundir al mundo un mensaje de paz, amistad y alegría.

Con la presentación que se hizo de este libro dedicado al Buque Escuela ARC Gloria, se busco conmemorar 50 años de vivencias abordo donde se combinan la formación tradicional de nuestra gente de mar y como se va incorporando el avance de la ciencia y la protección de los ecosistemas marinos, convirtiendo los mares y océanos en un instrumento de unión e integración. Se trató entonces de buscar un libro ilustrado donde se relate la historia del Buque, se recopilen y publiquen sus más sobresalientes fotos históricas y se desarrolle un estudio fotográfico exhaustivo de sus características y de todas y cada una de las actividades que se desarrollen dentro de sus funciones y de sus viajes al rededor del mundo.

Todo este esfuerzo realizado a través de los años y el juicioso análisis de un personal de Oficiales, Suboficiales y personal civil que unieron sus talentos para colaborar en la realización de este documento fotográfico e histórico, fueron fundamentales para la edición, e impresión final del libro. Es la intención del Comando de la Armada recuperar esa historia y darla a conocer a las generaciones actuales y futuras de una manera sencilla y didáctica inclusive para quienes no son versados en estos temas. La adquisición de estos libros no es considerada como articulo Publicitario, sino de preservación de la memoria histórica Naval Colombiana, lo cual se relaciona directamente con las funciones que acompañan la Armada Nacional por intermedio de la Oficina de Protocolo y por ende de la Ayudantía General. Los estudios realizados para esta adquisición se realizaron objetiva y razonablemente con el fin de que se ajustaran al presupuesto asignado, atendiendo todas las medidas de austeridad en el gasto.

La Ayudantía General del Comando de la Armada Nacional, requiere contratar la adquisición de este libro en empaques individuales; por cuya creación y publicación recaen unos derechos morales, intelectuales y patrimoniales que la Ley concede a los autores.

En lo que concierne a la firma VILLEGAS EDITORES, ES PROVEEDOR EXCLUSIVO de este libro; por desarrollar y recopilar los trabajos que se requirieron para la realización de esta obra en específico, siendo titular directa e indirectamente de los derechos de autor y propiedad intelectual. La misión de Villegas Editores ha sido, desde hace más de cuarenta años, divulgar la buena imagen de Colombia a través de sus obras, sobre los más diversos temas de cultura colombiana, con el fin de preservar nuestros valores, así sea en forma de libro; divulgarlos en nuestro país para afianzar nuestra identidad y amor por el país, y servir de embajadores de la buena imagen de Colombia en el exterior. Desde su fundación en 1986 hasta la fecha donde ha creado, desarrollado, diseñado y editado alrededor de 300 libros ilustrados de gran formato y



ARMADA NACIONAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA

FORMATO ESTUDIO PREVIO

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLA

Código: ADQ-FT-004-JOLA-V09

Rige a partir de: 25/06/2015

Página 3 de 24

alta calidad sobre diferentes temas de cultura colombiana (Arte, Arqueología, Artesanía, Arquitectura, Diseño, Fotografía, País, Ciudades, Historia, Patrimonio bibliográfico, Naturaleza, Cocina, Deporte, etc.) Por tal razón, sumado a su comprobada experiencia las instituciones tanto públicas como privadas, suelen encargar libros de gran formato sobre las mismas o sobre temas afines a su actividad, que la editorial desarrolla, produce, edita e imprime dentro de un trabajo conjunto y de acuerdo con las necesidades.

Los recursos asignados para la vigencia actual son de \$206'880.000,00 que cubren la necesidad en un 100%, toda vez que se requieren 1293 ejemplares de este libro, por lo cual se requiere agotar todas las gestiones administrativas de austeridad en el gasto para tratar de que los recursos cubran los requerimientos de la mejor manera posible.

Dicho presupuesto fue el aprobado por la Dirección de Planeación e incluido en el Plan de Compras de la Ayudantía General del Comando de la Armada Nacional para la vigencia 2018.

2 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE CONTRATAR:

2.1 OBJETO: CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DEL "LIBRO BUQUE ESCUELA A.R.C. GLORIA 50 AÑOS" EN EMPAQUES INDIVIDUALES.

2.2 LUGAR DE ENTREGA O DE EJECUCIÓN: Los bienes a adquirir deberán ser entregados en el ALMACÉN GENERAL DE LA BASE NAVAL ARC BOGOTA, ubicada en la Cra. 65 No. 14-91 Zona Industrial Puente Aranda.

2.3 PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será el 09 de noviembre de 2018, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

2.4 CANTIDADES A RECIBIR:

LOS ELEMENTOS SERAN ACUERDO LAS CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS DESCRITAS A CONTINUACION:

GEDOC-FT-1391-AYGAR-V02



"PROTEGEMOS EL AZUL DE LA BANDERA"
"Línea anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas"
Carrera 54 No. 26-25 Conmutador 3692000 - Bogotá, Colombia
www.armada.mil.co

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO ESTUDIO PREVIO	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-004-JOLA-V09	Rige a partir de: 25/06/2015	Página 4 de 24

CANTIDAD	ELEMENTO	DETALLE
1.293	"LIBRO BUQUE ESCUELA A.R.C. GLORIA 50 AÑOS"	<p>Formato : 25.4 x 30,5 cm (vertical)</p> <p>Número de Páginas : 176</p> <p>Materiales Cuerpo del libro: Papel esmaltado brillante japonés de 157 gms Cartón prensado japonés de 3 mms, forrado en tela de encuadernación japonesa. Tip On sobre papel esmaltado brillante japonés de 157 gms</p> <p>Guardas: Papel Verjurado japonés de 134 gms</p> <p>Estuche: Cartón prensado japonés de 3 mms, forrado en Papel esmaltado mate japonés en los costados y el lomo, y en tela de encuadernación en la parte superior e inferior.</p> <p>Impresión Cuerpo de Libro: 4x4 tintas de policromía.</p> <p>Cubierta: Estampación metalizada y en seco en el frente y en el lomo, barniz brillante para protección de huellas. Tip On a 4x0 tintas plastificado brillante.</p> <p>Guardas: 0x0 tintas (Color integral del papel)</p> <p>Estuche: Estampación metalizada y en seco en el frente y en el lomo. Costura de hilo, bandas superior en inferior en tela, lomo cuadrado</p> <p>Empaque: Termoencogible protector Idioma: Versión en Español Impresión: Toppan Printing Company</p>

2.5 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

De conformidad con la clasificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas.

CLASIFICACIÓN	PRODUCTO
82111800	SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE
82121800	PUBLICACIÓN
82121900	EMPASTE DE LIBROS



ARMADA NACIONAL
REPUBLICA DE COLOMBIA

FORMATO ESTUDIO PREVIO

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLA

Código: ADQ-FT-004-JOLA-V09

Rige a partir de: 25/06/2015

Página 5 de 24

2.6 INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO

De conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.3.1. "**Definiciones**" del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, "*Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos*", por ende la Dependencia Usuaria procedió a verificar lo pertinente de conformidad con lo indicado en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación publicado en el link <https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/secop-i/valores-partir-de-los-cuales-son-aplicables-los-acuerdos-comerciales>²; encontrando que dada la necesidad y el objeto del contrato del presente proceso NO se hace necesario realizar dicho análisis al ser un proceso por la modalidad de contratación directa.

2.7 INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTA DENTRO DE LOS ACUERDOS MARCO DE PRECIOS.

Conforme a Colombia Compra Eficiente, los acuerdos marco de precios existentes son los listados a continuación, sin encontrar que alguno de ellos se encuentre enmarcado dentro del objeto del presente proceso.

- ▶ Acuerdo Marco para la adquisición de pañeta
- ▶ Tiquetes aéreos II
- ▶ Arrendamiento de ETP II
- ▶ Nube pública II
- ▶ Combustible Nacional
- ▶ Servicios BPO
- ▶ Microsoft II
- ▶ Adquisición de equipos biomédicos
- ▶ Google II
- ▶ Elementos para emergencias
- ▶ Vehículos blindados II
- ▶ Adquisición de computadores y periféricos
- ▶ Tratamiento de VIH
- ▶ Refrigerios PAE Bogotá
- ▶ Tratamiento de enfermedad renal crónica
- ▶ Consumibles de impresión
- ▶ Dotaciones de vestuario II
- ▶ Servicios de impresión
- ▶ Asno y cafetería II

² Los valores en pesos colombianos de los Acuerdos Comerciales están vigentes hasta el 31 de diciembre de 2018

GEDOC-FT-1391-AYGAR-V02



N° SC 5463



N° CP 0453



"PROTEGEMOS EL AZUL DE LA BANDERA"

"Línea anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas"
Carrera 54 No. 26-25 Conmutador 3692000 - Bogotá, Colombia
www.armada.mil.co



ARMADA NACIONAL
REPUBLICA DE COLOMBIA

FORMATO ESTUDIO PREVIO

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLA

Código: ADQ-FT-004-JOLA-V09

Rige a partir de: 25/06/2015

Página 6 de 24

- Tratamiento de información
- Servicios de distribución
- Intermedios de seguros
- Nube privada II
- Conectividad II
- Movilidades: cuatrimotos y motocicletas
- Detachados escolares
- Papelería II
- Manual de silenciares
- Detachados de vestuario
- Abreu y Cafetería
- Autismo ETP
- Google
- Microsoft
- Centro de contacto
- Nube pública
- Centro de datos: nube privada
- Conectividad
- Fletes aéreos
- Seguros de vehículos
- Alkal
- Glándage
- Vehículos blindados
- Vehículos
- Combustible

2.8 TIPO DE ADJUDICACION.

La Ayudantía General del Comando de la Armada Nacional recomienda que el proceso a seguir en virtud del presente estudio previo se adjudique de manera Directa y en forma TOTAL atendiendo la modalidad de Contratación Directa, ya que estos bienes gozan de la protección de derechos de autor por ser una obra original de la Editorial Villegas, siempre y cuando cumpla con los requisitos habilitantes; esto en estricto cumplimiento al numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentada por el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015, por ser un proveedor exclusivo y tener la propiedad intelectual de este proyecto.

Además como quiera que la editorial Villegas está en condiciones de cumplir al 100% con el objeto del contrato que se solicita suscribir, en atención a que su naturaleza está orientada entre otras a divulgar la buena imagen de Colombia a través de sus obras, sobre los más diversos temas de cultura colombiana, con el fin de preservar nuestros valores, así sea en forma de libro; divulgarlos en nuestro país para afianzar nuestra identidad y amor por el país, y servir de embajadores de la buena imagen de Colombia en el exterior. Por tal razón, sumado a su comprobada experiencia las instituciones tanto públicas como privadas, suelen encargar libros de gran formato sobre las mismas o sobre temas afines a su actividad, que la editorial desarrolla, produce, edita e imprime dentro de un trabajo conjunto y de acuerdo con las necesidades.

GEDOC FT 1391-AYGAR V02



N° SC 5466-1

N° GP 046-1

"PROTEGEMOS EL AZUL DE LA BANDERA"

Línea anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Carrera 54 No. 26-25 Conmutador 3692000 - Bogotá, Colombia
www.armada.mil.co



ARMADA NACIONAL
REPUBLICA DE COLOMBIA

FORMATO ESTUDIO PREVIO

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLA

Código: ADQ-FT-004-JOLA-V09

Rige a partir de: 25/06/2015

Página 7 de 24

3 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

La modalidad de contratación que se surtirá, corresponde a la CONTRATACION DIRECTA, de conformidad con lo dispuesto en el literal e) del numeral 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, *POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL, LIBRO 2 "RÉGIMEN REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL", PARTE 2 "REGLAMENTACIONES", TITULO 1 "CONTRATACION ESTATAL", CAPITULO 2 "DISPOSICIONES ESPECIALES DEL SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACION PUBLICA", SECCION 1 "MODALIDADES DE SELECCIÓN", SUBSECCIÓN 4 "CONTRATACION DIRECTA", artículo 2.2.1.2.1.4.8. "Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes". Toda vez que la editorial Villegas es propietario de los derechos de autor de la obra "LIBRO BUQUE ESCUELA A.R.C. GLORIA 50 AÑOS".*

En Colombia, el derecho positivo le da el carácter de propiedad especial al derecho de autor, cuya protección se encuentra consagrada en el artículo 61 de la Constitución Política y se desarrolla a través de diferentes ordenamientos legales. Se han identificado dos grandes sistemas de protección: el del derecho de autor (o de tradición latina) y el del copyright (o anglosajón). Colombia forma parte del sistema de tradición latina, cuyos orígenes se remontan al derecho romano, que ha sido la base para el desarrollo de importantes instituciones jurídicas en nuestro derecho.

Tal como lo ha indicado la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, OMPI, la expresión "derecho de autor" se emplea con dos significados. El primero es el significado básico y normalmente aceptado, que abarca únicamente la protección de los derechos sobre las obras literarias y artísticas. El otro significado abarca también la protección de ciertos derechos denominados conexos, expresión que comprende los derechos de los artistas intérpretes o ejecutantes, los productores de fonogramas y los organismos de radiodifusión, sobre sus prestaciones 14 artísticas, fonogramas y emisiones de radiodifusión, respectivamente, fuera del derecho de autor sobre las obras literarias y artísticas.

La propiedad recae sobre dos tipos de bienes: los tangibles, como es el caso de los bienes muebles e inmuebles, y los intangibles como la propiedad intelectual. La expresión "propiedad intelectual" se utiliza en términos amplios para hacer referencia a todas las creaciones del ingenio humano, y se define como la disciplina jurídica que tiene por objeto la protección de bienes inmateriales, de naturaleza intelectual y de contenido creativo, así como de sus actividades conexas. Tradicionalmente se ha realizado una división de la propiedad intelectual en dos grandes ramas a saber, la Propiedad Industrial y el Derecho de Autor, si bien nuevas clasificaciones apuntan a relacionar otros derechos intelectuales tales como la competencia desleal, los secretos industriales, las

GEDOC-FT-1391-AYGAR-V02



"PROTEGEMOS EL AZUL DE LA BANDERA"
"Línea anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas"
Carrera 54 No. 26-25 Conmutador 3692000 - Bogotá, Colombia
www.armada.mil.co

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO ESTUDIO PREVIO	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-004-JOLA-V09	Rige a partir de: 25/06/2015	Página 8 de 24

denominaciones de origen, las variedades vegetales, las invenciones biotecnológicas y los descubrimientos científicos. El Derecho de Autor es una especie dentro de la institución de la propiedad intelectual, en virtud de la cual se otorga protección a las creaciones expresadas a través de los géneros literario o artístico, tiene por objeto las creaciones o manifestaciones del espíritu expresadas de manera que puedan ser percibidas, y nace con la obra sin que para ello se requiera formalidad alguna

El derecho de autor conlleva el derecho de explotación exclusivo y con efectos frente a terceros, esto es el derecho de autorizar o prohibir el uso de la obra por cualquier forma o procedimiento.

El Derecho de Distribución Puede definirse como la facultad exclusiva del autor o del titular del derecho para autorizar la puesta a disposición del público, de una obra o de sus copias. Esa puesta en circulación se refiere a las modalidades de venta, alquiler, préstamo, o cualquier otra forma y supone para el titular del derecho la posibilidad de ejercer el control sobre la explotación comercial de la obra dentro de un territorio determinado. En ejercicio de ese derecho el autor establece si el soporte al que se ha incorporado su obra circulará o no en el comercio, y en caso de autorizar la circulación, determinará el ámbito territorial para el efecto, por lo que se le ha considerado uno de los derechos de mayor contenido económico; siendo así que para los efectos particulares de este proceso de selección, se ha determinado la venta de estas obras por parte del autor a la Armada Nacional de Colombia.

4 ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

En cumplimiento del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, Subsección 6 "Análisis del sector económico y de los oferentes por parte de las Entidades Estatales", artículo 2.2.1.1.1.6.1 "Deber de análisis de las Entidades Estatales", así como del artículo 2.2.1.2.1.4.11, numeral 2, la Ayudantía General del Comando de la Armada Nacional, adelantó análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo, lo cual se indica a lo largo del presente estudio.

VARIABLES UTILIZADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO DE LA RESPECTIVA CONTRATACIÓN: PRECIOS HISTÓRICOS, PRECIOS DE MERCADO Y POSIBLES COSTOS ASOCIADOS A LA CONTRATACIÓN.

4.1. PRECIOS HISTORICOS: En años anteriores la Armada Nacional, no ha contratado el objeto que ahora se pretende.

4.2. PRECIOS DE MERCADO: Se efectuó el respectivo estudio de mercado mediante la



ARMADA NACIONAL
REPUBLICA DE COLOMBIA

FORMATO ESTUDIO PREVIO

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLA

Código: ADQ-FT-004-JOLA-V09

Rige a partir de: 25/06/2015

Página 9 de 24

cotización realizada por EDITORIAL VILLEGAS ASOCIADOS, para la COMPRAVENTA DEL "LIBRO BUQUE ESCUELA A.R.C. GLORIA 50 AÑOS" EN EMPAQUES INDIVIDUALES., la cual hace parte integral del presente estudio previo

4.3. HISTORICO DE ADQUISICION DE OTRAS ENTIDADES

Consultada la página web de Colombia Compra Eficiente, se encontraron los siguientes procesos similares:

ENTIDAD	ARMADA NACIONAL DE COLOMBIA
AÑO	2017
OBJETO DEL CONTRATO	ADQUISICIÓN DE LA TERCERA EDICIÓN DEL LIBRO BUQUE GLORIA COLOMBIA, de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el Anexo
CONTRATISTA	ANGELA PATRICIA PLANA VILLARROEL
MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONTRATACION DIRECTA -
CLASE DE CONTRATO	SERVICIO
GARANTIAS REQUERIDAS	CUMPLIMIENTO, CALIDAD DEL SERVICIO
FORMA DE PAGO	ACUERDO RELACION DE PAGOS.
VALOR DEL CONTRATO	\$ 20.061.000,00 Peso Colombiano
LINK SECOP	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-12-6770074

ENTIDAD	ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MEDELLÍN
AÑO	2016
OBJETO DEL CONTRATO	Adquisición de libros para la colección del Fondo Editorial de la ciudad de Medellín..
CONTRATISTA	Universidad EAFIT
MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONTRATACION DIRECTA
CLASE DE CONTRATO	SERVICIOS
GARANTIAS REQUERIDAS	CUMPLIMIENTO, CALIDAD DEL SERVICIO
FORMA DE PAGO	PAGOS CONTRA FACTURA POR SERVICIOS PRESTADOS
VALOR DEL CONTRATO	\$9'500.000.00 Peso Colombiano
LINK	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=16-12-5559988

CONCLUSION: Es importante resaltar que en las ultimas vigencias las entidades de carácter estatal, adelantan procesos de contratación Directa lo que da cuenta de haber sido ejecutado por esta modalidad de contratación un servicio de similares características, bajo la causal de proveedor exclusivo.

GEDOC-FT-1391-AVGAR-V02



"PROTEGEMOS EL AZUL DE LA BANDERA"

"Línea anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas"
Carrera 54 No. 26-25 Conmutador 3692000 - Bogotá, Colombia
www.armada.mil.co

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO ESTUDIO PREVIO	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-004-JOLA-V09	Rige a partir de: 25/06/2015	Página 10 de 24

Se exigen garantías por Cumplimiento, Calidad de los bienes y el plazo de ejecución es por regla general, hasta finalizar la vigencia o hasta agotamiento del recurso asignado. Los precios relacionados en los distintos procesos consultados, evidencian una variación en una misma categorización debido a factores intrínsecos de cada establecimiento.

4.4 POSIBLES COSTOS ASOCIADOS AL VALOR DE CONTRATACIÓN:

Todos los gastos que genere la ejecución del objeto del presente proceso tales como adquisición de insumos, elementos, materiales, accesorios, entregas, recursos físicos y humanos, así como los montos que genere su desplazamiento/transporte, prestaciones sociales y riesgos laborales, dotación de vestido de labor y de protección acuerdo normas vigentes, y en general los necesarios para garantizar la funcionalidad de los servicios, serán de resorte exclusivo y por ende correrá a cargo del proveedor, sin que estos aspectos con posterioridad durante la ejecución y/o periodo de garantía, puedan ser esgrimidos por el mismo, como imprevistos y/o motivos generadores de solicitud de restablecimiento del equilibrio del contrato y/o reconocimiento del mismo, por lo que deben ser tenidos en cuenta por el oferente desde el momento de confeccionar y presentar su ofrecimiento.

4.5 JUSTIFICACIÓN DE LA GESTIÓN PRESUPUESTAL: El presupuesto estimado fue aprobado por la Dirección de Planeación e incluido en el Plan de Compras de la Ayudantía General para la vigencia 2018, encontrándose que de las sumas proyectadas se pretende satisfacer la necesidad en un 100%, toda vez que se solicitaron 1293 ejemplares de este libro; por lo cual se requiere agotar todas las gestiones administrativas de austeridad en el gasto para tratar de que los recursos cubran los requerimientos de la mejor manera posible.

4.6 VALOR DEL OBJETO A CONTRATAR:

El presupuesto estimado es de **DOSCIENTOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$206'880.000,00) M/CTE.** incluido IVA y demás erogaciones que correspondan.

4.7 FORMA DE PAGO: El Comando de la Base Naval ARC "BOGOTA", se obliga con el contratista a pagar el valor del contrato en pesos colombianos en un solo **PAGO TOTAL**, una vez recibidos los libros a entera satisfacción por parte del Supervisor del contrato, presentación de la Factura Comercial debidamente firmada por el Contratista, el Supervisor y/o el Almacenista, Constancia de cumplimiento de las obligaciones del Contratista frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral (salud, pensión, riesgos profesionales) y parafiscales, Entrada de los libros en el programa SAP y Actas de recepción a satisfacción, informes de Supervisión firmada por el Supervisor del contrato, dentro de los noventa (90) días contados a partir de la entrega de las facturas al Supervisor del contrato y de acuerdo disponibilidad cupo PAC.

NOTA 1: De conformidad con lo establecido en el Manual de bienes, las facturas o cuentas



ARMADA NACIONAL
REPUBLICA DE COLOMBIA

FORMATO ESTUDIO PREVIO

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLA

Código: ADQ-FT-004-JOLA-V09

Rige a partir de: 25/06/2015

Página 11 de 24

de cobro, según aplique, deberán estar expedidas dentro del plazo de ejecución del contrato y encontrarse suscritas por el Almacenista si se trata de adquisición de bienes, o por el supervisor si se trata de la adquisición de servicios.

NOTA 2: El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna manera.

NOTA 3: Para el pago, el contratista deberá presentar factura o documento equivalente a Factura Comercial, de conformidad con el Artículo 617 del Estatuto Tributario, así: a) Estar denominada expresamente como factura de venta. (Régimen simplificado o régimen común.) b) Apellidos y nombre del adquirente de los servicios. c) Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta. d) Fecha de su expedición. e) Descripción específica o genérica de los servicios. f) Valor total de la operación. g) El nombre del impresor de la factura. h) Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas y el valor discriminado del mismo, cuando aplique.

Cuando de conformidad con lo establecido en la Ley 1607 de 2012 y el Decreto 862 de 2013, las personas jurídicas o naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA, SALUD e ICBF, deberán manifestar dicha condición por escrito para el primer pago y la Entidad quien verificara en el Registro Único Tributario del contratista que este cumple dicha condición. No obstante lo anterior, deberán aportar la planilla donde conste el pago a pensión, ARL y Cajas de Compensación Familiar, acuerdo Decreto 3029 de 2013

4.8 APROPIACIÓN PRESUPUESTAL E INFORMACIÓN DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El presente estudio previo cuenta con el siguiente respaldo presupuestal:

Será cancelado con cargo al **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 63218 del 27 de junio de 2018**, por valor de **DOSCIENTOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$206'880.000,00) M/CTE.**

IMPUTACION PRESUPUESTAL :

Cta/ Pro g	SubC/ SubP	ObjG/ Proy	Ord/ Spry	Su bi/O rd	Re c	C/S	CONCEPTO	VALOR
2	0	4	7	6	10	CSF	OTROS GASTOS POR IMPRESOS Y PUBLICACIONES	\$206.880.000.00

Tabla 5. Descripción CDP

GEDOC-FT-1391-AYGAR-V02



ISO 9001



ISO 26000



ISO 27001

"PROTEGEMOS EL AZUL DE LA BANDERA"

"Línea anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas"

Carrera 54 No. 26-25 Conmutador 3692000 - Bogotá, Colombia

www.armada.mil.co

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO ESTUDIO PREVIO		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLA
	Código: ADQ-FT-004-JOLA-V09	Rige a partir de: 25/06/2015	Página 12 de 24

5. JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN.

La justificación de los factores de selección que permitan identificar la oferta más favorable, se deben establecer de conformidad con el numeral 2 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011 "Factores de selección y procedimientos diferenciales para la adquisición de los bienes y servicios a contratar", y a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015 "Ofrecimiento más favorable", en cuyo texto no se encuentra contemplada la modalidad de contratación directa, por lo que no es aplicable la determinación de alguno de esos factores de selección para la presente contratación. Sin embargo dentro del estudio previo técnico se encuentra debidamente justificado desde esta perspectiva la contratación con la EDITORIAL VILLEGAS ASOCIADOS S.A.

VERIFICACIÓN JURÍDICA: Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en el proceso por parte de la Base Naval ARC "BOGOTA". El Comité Asesor Evaluador Jurídico emitirá el concepto respectivo sobre el cumplimiento de los requisitos para contratar, en caso que se realicen observaciones y requerimientos y el oferente no subsane en el plazo solicitado, la oferta será RECHAZADA.

- Carta de presentación de la oferta.
- Diligenciar formato del Compromiso Anticorrupción.
- Compromiso de Confidencialidad.
- Fotocopia Documento de Identidad Representante Legal
- Certificado de existencia y representación legal
- Certificado de antecedentes
- Declaración suscrita por el oferente en el que deje constancia de las multas y sanciones de los últimos cinco (5) años, anteriores al cierre del proceso y entrega de propuesta (Ley 1474 del 12 de julio de 2011).

DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LA CAPACIDAD TÉCNICA.

El proponente en su oferta deberá cumplir con las especificaciones técnicas descritas en el presente Estudio Previo y sus formularios o anexos, teniendo en cuenta que constituyen las condiciones mínimas requeridas por la Entidad para la satisfacción de la necesidad que motiva el presente proceso de contratación.

Oferta Técnica: El oferente deberá diligenciar el anexo "A", en el cual se verificará el cumplimiento los requisitos técnicos mínimos señalados en el presente proceso de selección.

Cualquier condicionamiento o incumplimiento a las estipulaciones mínimas obligatorias señaladas en el Anexo Técnico genera RECHAZO de la oferta teniendo en cuenta que es un documento necesario para la comparación de ofertas.



ARMADA NACIONAL
REPUBLICA DE COLOMBIA

FORMATO ESTUDIO PREVIO

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLA

Código: ADQ-FT-004-JOLA-V09

Rige a partir de: 25/06/2015

Página 13 de 24

En la propuesta LA EDITORIAL VILLEGAS ASOCIADOS S.A deberá presentar documento diligenciado por el representante legal indicando la aceptación de los términos y especificaciones técnicas de todas y cada una de las actividades a ejecutar durante la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DISEÑO, DIAGRAMACIÓN, CORRECCIÓN DE ESTILO, RETOQUE DE FOTOGRAFÍAS, ELABORACIÓN DE MACHOTES, IMPRESIÓN Y ENTREGA FINAL DEL "LIBRO BUQUE ESCUELA A.R.C. GLORIA 50 AÑOS" EN EMPAQUES INDIVIDUALES, asumiendo por su cuenta y riesgo, que los requerimientos no contemplados en su propuesta y necesarios para la adecuada prestación del servicio, su entrega y puesta en funcionamiento, deben ser asumidos por la firma contratista sin ningún tipo de sobre costo o reajuste para la institución.

DOCUMENTOS ECONÓMICOS

Cuadro de Presentación de la Oferta, La propuesta económica se presenta mediante la plataforma del SECOP II.

Validez de la oferta; el oferente deberá indicar la validez de su oferta, la cual no podrá ser inferior a noventa (90) días a partir de la fecha de recepción de propuestas. Si la oferta presenta diferencias entre los precios unitarios y los totales, para efectos de la evaluación y adjudicación se tendrá en cuenta los precios unitarios, incluyendo dentro de ellos el IVA, si no lo especifican por aparte.

6 TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES:

De acuerdo con lo establecido por el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y TÍTULO II "*Estructura y documentos del Proceso de Contratación*", CAPITULO I "*Planeación*", y el deber de mantener la igualdad o equivalencia entre derechos y obligaciones surgidos al momento de proponer o de contratar de que tratan los artículos 27 y 28 Ley 80 de 1993, correspondientes a la "*ecuación contractual*" y "*al equilibrio económico*", se estiman como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del mismo, razón por la cual, en el anexo "F" del presente estudio, se indican los riesgos previsibles, identificables y cuantificable en condiciones normales

7. GARANTÍAS:

GARANTÍA ÚNICA: Una vez suscrito el contrato, el CONTRATISTA constituirá una garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente

GEDOC-FT-1391-AYGAR-V02



"PROTEGEMOS EL AZUL DE LA BANDERA"

"Línea anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas"
Carrera 54 No. 26-25 Conmutador 3692000 - Bogotá, Colombia
www.armada.mil.co

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO ESTUDIO PREVIO	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-004-JOLA-V09	Rige a partir de: 25/06/2015	Página 14 de 24

contrato, en los términos del Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional, Subsección 3 "Garantías", la cual consistirá en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia; en garantías bancarias; o en cualquier otro mecanismo de cobertura del riesgo, autorizados por el reglamento de seguros a nivel nacional, emanadas por personas jurídicas legalmente establecidas en el país, a favor del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ARMADA NACIONAL- BASE NAVAL "ARC BOGOTA", NIT 800.141.644-1, presentará las garantías necesarias que aseguren la entrega a satisfacción de los bienes a contratar, de conformidad con las especificaciones contenidas en el anexo "A" la cual contendrá los siguientes amparos:

CUMPLIMIENTO: Por un valor equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, vigente por el termino de ejecución del contrato y (4) cuatro meses más.

CALIDAD DE LOS BIENES: Por un valor equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del contrato con una vigencia que cubra el término de ejecución del contrato y (04) meses más

GARANTÍA TÉCNICA: Otorgar una garantía de los bienes brindados en las cantidades mínimas requeridas por la Armada Nacional, contra cualquier anomalía, incluidos todos sus componentes, insumos y accesorios conforme las especificaciones y características técnicas exigidas, por un lapso MÍNIMO DE UN (1) AÑO y debe estar amparado por la garantía de calidad y correcto funcionamiento de los bienes), lapso contado a partir de la expedición del acta de recibo a satisfacción de los mismos, por parte del supervisor del contrato. Si durante la vigencia del contrato resultare defectuosos y/o anómalo cualquiera de los elementos entregados, el CONTRATISTA deberá asumir su costo, por cuenta y riesgo del mismo (incluyendo la totalidad de los gastos que el subsanar genere) a satisfacción de la armada nacional, dentro de un lapso MÁXIMO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO a partir de la indicación de lo ocurrido por parte del supervisor del contrato. En consecuencia procederá a subsanar y/o remplazar lo petitionado, sin ningún costo para la Armada Nacional.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

En general, son obligaciones del CONTRATISTA, entendiendo por ello y para efectos del presente contrato, 1. Hacer la entrega de los bienes objeto del futuro contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas descritas requeridas. 2. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, los contratistas deberán informar inmediatamente de su ocurrencia a la Entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de ésta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la caducidad del contrato de conformidad con el artículo 5º, numeral 5º de la Ley 80 de 1993. 3. Solucionar las controversias contractuales, que se



ARMADA NACIONAL
REPUBLICA DE COLOMBIA

FORMATO ESTUDIO PREVIO

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLA

Código: ADQ-FT-004-JOLA-V09

Rige a partir de: 25/06/2015

Página 15 de 24

presenten en la ejecución y desarrollo del presente contrato, de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993. 4. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de acuerdo a los precios unitarios fijos contenidos en la propuesta económica y a la solicitud en general 5. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y comerciales presentadas en la propuesta. 6. Reportar por escrito al supervisor cualquier novedad o anomalías que detecte en la entrega de los bienes. 7. Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto contratado y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía. 8. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y por ningún motivo suspender o abandonar el objeto contratado. Responder por los impuestos que cause la legalización del contrato. 9. Responder por la buena calidad de los bienes suministrados objeto del contrato. 10. Entregar los bienes suministrados dentro del plazo de ejecución estipulado. 11. Para los bienes solicitados es obligatoria la entrega de información técnica o insertos, en idioma español. 12. Facturación. El contratista deberá entregar la factura Original en la Entidad, acuerdo los requisitos establecidos en Ley 223 de 1995. 13. El contratista deberá estar en capacidad de entregar los bienes de primera calidad en la Entidad y dentro del plazo de ejecución estipulado. Debe prever el tiempo de llegada de los productos a aplicar en los bienes objeto del contrato, teniendo en cuenta los factores de tiempo, clima, tránsito vial nacional y municipal. 14. La Armada Nacional se reserva el derecho de rechazar directamente a través del supervisor, los bienes objeto del contrato, si estos no cumplen con las especificaciones establecidas, evento en el cual, el contratista queda obligado a que se ajusten exactamente a lo requerido y ofrecido, dentro de los cinco (5) días hábiles, una vez efectuado el requerimiento por parte de la Entidad. 15. Para el pago EL CONTRATISTA deberá anexar la constancia del pago de la Seguridad Social, con el fin de dar cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. En la presente también deberá allegar certificación firmada y escrita por parte del Representante Legal y Contador y/o Revisor Fiscal del pago de la Seguridad Social según corresponda acuerdo normatividad vigente y aportes Parafiscales según corresponda (Acuerdo a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y la Ley 1562 de 2012 - Sistemas de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar) y anexar copia de la planilla de dichos aportes.

OBLIGACIONES DE LA ARMADA NACIONAL

Se compromete con EL CONTRATISTA a: 1) Recibir a satisfacción los servicios que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato. 2) Entregar de conformidad con las necesidades del servicio al CONTRATISTA, la información necesaria para el buen desarrollo del contrato. 3) Recibir los libros en las instalaciones previamente designadas, según el horario pactado. 4) Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto, 5) Facilitar la gestión en torno a la ejecución del objeto contractual. Así mismo, a tramitar y suscribir las modificaciones que se deriven de las necesidades del servicio. 6) Supervisar el

GEDOC-FT-1391-AYGAR-V02



"PROTEGEMOS EL AZUL DE LA BANDERA"

"Línea anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas"
Carrera 54 No. 26-25 Conmutador 3692000 - Bogotá, Colombia
www.armada.mil.co



ARMADA NACIONAL
REPUBLICA DE COLOMBIA

FORMATO ESTUDIO PREVIO

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLA

Código: ADQ-FT-004-JOLA-V09

Rige a partir de: 25/06/2015

Página 16 de 24

desarrollo y ejecución del contrato. 7) Suscribir las modificaciones acordadas entre las partes, para efectos de garantizar la ejecución y el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contratado. 8) Verificar que el CONTRATISTA se encuentre al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda. (Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007). 9) Rechazar los servicios cuando no cumplan con las especificaciones establecidas en el presente contrato 10) Las demás que sean propias del objeto del presente contrato y las demás previstas en la ley.

8. OTROS ASPECTOS:

a) SUPERVISOR:

Se recomienda que la vigilancia, supervisión y verificación técnica y administrativa del desarrollo y ejecución del contrato, por idoneidad y experiencia, además de sus más de 9 años al servicio a la Institución, en los cuales ha acumulado la experiencia que requiere la verificación de bienes como los que se pretenden adquirir, esté a cargo de:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CEDULA	TELEFONO	CORREO ELECTRÓNICO
TNLADM	MARIA DEL PILAR JARAMILLO CARDONA	OPAR		3167407857	Maria.jaramillo@armada.mil.co

b) COMITÉ ESTRUCTURADOR ECONÓMICO:

Se recomienda que la estructuración por idoneidad y experiencia posee el suficiente conocimiento, idoneidad necesaria para estructurar económicamente y analizar objetivamente la relación costo-beneficio de los elementos requeridos; de igual manera la capacidad financiera, operativa y de experiencia de las futuras ofertas que sean presentadas para el presente proceso de selección, esté a cargo de:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CEDULA	TELEFONO	CORREO ELECTRÓNICO
SJ	PACHECO ACOSTA JOHN	AYGAR	79.743.001	3008152824	John.pacheco@armada.mil.co

c) COMITÉ ESTRUCTURADOR TÉCNICO:

Se recomienda que la estructuración por idoneidad y experiencia posee el suficiente conocimiento, toda vez que fue tripulante del Buque Escuela ARC GLORIA y actualmente labora en la Ayudantía Privada del Comando de la Armada Nacional, por lo cual conoce y maneja las necesidades administrativas, esté a cargo de

GEDOC-FT-1391-AYGAR-V02



"PROTEGEMOS EL AZUL DE LA BANDERA"
"Línea anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas"
Carrera 54 No. 26-25 Conmutador 3692000 - Bogotá, Colombia
www.armada.mil.co



ARMADA NACIONAL
REPUBLICA DE COLOMBIA

FORMATO ESTUDIO PREVIO

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLA

Código: ADQ-FT-004-JOLA-V09

Rige a partir de: 25/06/2015

Página 17 de 24

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CEDULA	TELEFONO	CORREO ELECTRÓNICO
S3	CALDERON JOHN	AYPAR	1140835893	3102337142	john.calderon@armada.mil.co

d) COMITÉ EVALUADORES TÉCNICO

Se recomienda que la evaluación por idoneidad y experiencia posee el suficiente conocimiento, actualmente labora en la Oficina de protocolo del Comando de la Armada Nacional, por lo cual conoce y maneja las necesidades administrativas, esté a cargo de

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CEDULA	TELEFONO	CORREO ELECTRÓNICO
S2	ORTEGA REALES OSCAR MIGUEL	OPPAR	1022325984	3174051314	oscar.ortega.re@armada.mil.co

e) COMITÉ EVALUADOR ECONOMICO

Se recomienda que la evaluación por idoneidad y experiencia posee el suficiente conocimiento como evaluador económico y actualmente labora como Logístico de la Ayudantía General del Comando de la Armada Nacional, por lo cual conoce y maneja las necesidades administrativas, esté a cargo de

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CEDULA	TELEFONO	CORREO ELECTRÓNICO
S1	BELTRAN ANUAR	AYGAR	72244878	3203060082	Anuar.beltran@armada.mil.co

7. ANEXOS.

- A. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
- B. PROPUESTA ECONÓMICA
- C. ESTUDIO DE MERCADO. CUADRO COMPARATIVO
- D. PLAN DE COMPRAS
- E. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
- F. MATRIZ DE RIESGOS

Atentamente,

Capitán de Navio **CARLOS ALBERTO SERRANO GUZMAN**
Ayudante General Comando Armada Nacional

SJ PACHECO JOHN
ESTRUCTURADOR ECONOMICO

S3 CALDERON JHON
ESTRUCTURADOR TÉCNICO

GEDOC-FT-1391-AYGAR-V02



"PROTEGEMOS EL AZUL DE LA BANDERA"
"Línea anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas"
Carrera 54 No. 26-25 Conmutador 3692000 - Bogotá, Colombia
www.armada.mil.co



ARMADA NACIONAL
REPUBLICA DE COLOMBIA

FORMATO ESTUDIO PREVIO

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLA

Código: ADQ-FT-004-JOLA-V09

Rige a partir de: 25/06/2015

Página 18 de 24

ANEXO "A" ESPECIFICACIONES TECNICAS

CANTIDAD	ELEMENTO	DETALLE
1.293	"LIBRO BUQUE ESCUELA A.R.C. GLORIA 50 AÑOS"	<p>Formato : 25.4 x 30,5 cm (vertical)</p> <p>Número de Páginas : 176</p> <p>Materiales Cuerpo del libro: Papel esmaltado brillante japonés de 157 gms Cartón prensado japonés de 3 mms, forrado en tela de encuadernación japonesa. Tip On sobre papel esmaltado brillante japonés de 157 gms</p> <p>Guardas: Papel Verjurado japonés de 134 gms</p> <p>Estuche: Cartón prensado japonés de 3 mms, forrado en Papel esmaltado mate japonés en los costados y el lomo, y en tela de encuadernación en la parte superior e inferior.</p> <p>Impresión Cuerpo de Libro: 4x4 tintas de policromía.</p> <p>Cubierta: Estampación metalizada y en seco en el frente y en el lomo, barniz brillante para protección de huellas.</p> <p>Tip On a 4x0 tintas plastificado brillante. Guardas: 0x0 tintas (Color integral del papel)</p> <p>Estuche: Estampación metalizada y en seco en el frente y en el lomo. Costura de hilo, bandas superior en inferior en tela, lomo cuadrado</p> <p>Empaque: Idioma: Impresión:</p> <p>Termoencogible protector Versión en Español Toppan Printing Company</p>

Capitán de Navio **CARLOS ALBERTO SERRANO GUZMAN**
Ayudante General Comando Armada Nacional

SJ PACHECO JOHN
ESTRUCTURADOR ECONOMICO

S3 CALDERON JHON
ESTRUCTURADOR TÉCNICO

GEDOC-FT-1391-AYGAR-V02



"PROTEGEMOS EL AZUL DE LA BANDERA"
"Línea anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 -- 24 horas"
Carrera 54 No. 26-25 Conmutador 3692000 - Bogotá, Colombia
www.armada.mil.co

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO ESTUDIO PREVIO	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-004-JOLA-V09	Rige a partir de: 25/06/2015	Página 19 de 24

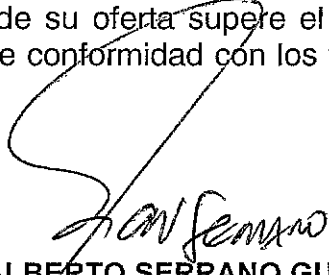
ANEXO B FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA

LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERA SER PRESENTADA A TRAVES DE LA PLATAFORMA SECOP II Y DEBERA CUMPLIR Y CORRESPONDER A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS RELACIONADAS EN EL ANEXO TECNICO A.

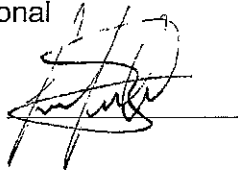
Nota 1. En la preparación de las ofertas, el proponente deberá incluir en sus precios todos los impuestos, derechos, transporte y otros cargos que se causaren durante la ejecución del contrato, los cuales se entenderán incluidos en los precios ofertados en la lista de precios del SECOP II

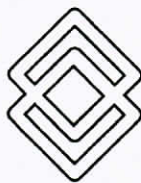
Nota 2. En caso que el proponente no indique el impuesto a las ventas (IVA) y haya lugar a este se entenderá que viene incluido en el valor total (IVA presunto), sin perjuicio de las correspondientes correcciones aritméticas por parte del comité económico. Si el bien o servicio está legalmente exento de IVA se deberá indicar de manera clara y expresa la norma que contempla el beneficio.

Nota 3. El oferente que en la presentación de su oferta supere el valor promedio por ítem del estudio de mercado será rechazada de conformidad con los factores de rechazo incluidos en el pliego de condiciones.


 Capitán de Navio **CARLOS ALBERTO SERRANO GUZMAN**
 Ayudante General Comando Armada Nacional

SJ PACHECO JOHN
ESTRUCTURADOR ECONOMICO


 S3 CALDERON JHON
ESTRUCTURADOR TÉCNICO



VILLEGAS ASOCIADOS S. A.

Bogotá, Julio 11, 2018

Señores
COMANDO ARMADA NACIONAL
Ciudad

Apreciados señores:

Ante todo muchas gracias por haberme recibido y por atender el interés del Comando de la Armada Nacional para que se publique un libro ilustrado de gran formato y alta calidad sobre el Buque Gloria, con motivo de su 50 Aniversario.

Por medio de la presente me permito explicarle el proyecto editorial y la forma como podría vincularse en calidad de copatrocinador de la edición a través de la compra de ejemplares terminados con su logotipo en un mosaico con los de los demás copatrocinadores.

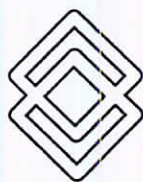
Concepto

Se trata de un libro ilustrado donde se relata la historia del Buque, se recopilan y publican sus más sobresalientes fotos históricas y se desarrolle un estudio fotográfico exhaustivo de sus características y de todas y cada una de las actividades que se desarrollan dentro de su función de Buque Escuela y de Embajador viajero de Colombia alrededor del mundo.

Proceso de trabajo

Hemos dispuesto de nuestro mejor fotógrafo para el cubrimiento de la llegada y salida del Buque en Cartagena, las actividades preliminares de los cadetes en la Escuela Naval y lo hemos enviado a Porto, en Portugal, para que durante su regreso en el buque fotografiara el navío y las actividades que se desarrollan durante la navegación.

Con la ayuda de una escritora-periodista hemos realizado la investigación histórica y una serie de entrevistas a las personas que han tenido relación con el Buque durante estos 50 años para recolectar la información que ha enriquecido el texto de la obra.



VILLEGAS ASOCIADOS S. A.

Con el concurso de un editor asistente recopilamos el material gráfico histórico que existe para complementar las imágenes actuales que se han obtenido. Dicho editor ha realizado también, con la ayuda de la Armada, la redacción de los textos de pie de foto, fundamentales para la información del contenido de las imágenes. Personalmente he estado al frente de todo el proceso de producción de los contenidos, he diseñado la obra y supervisaré el trabajo en el departamento de arte, la pre prensa, la impresión y la encuadernación hasta la entrega final de los libros a los diferentes patrocinadores.

Características

Formato :	25.4 x 30,5 cm (vertical)
Número de Páginas :	176
Materiales	
Cuerpo del libro:	Papel esmaltado brillante japonés de 157 gms
Cubierta:	Cartón prensado japonés de 3 mms, forrado en tela de encuadernación japonesa. Tip On sobre papel esmaltado brillante japonés de 157 gms
Guardas:	Papel Verjurado japonés de 134 gms
Estuche:	Cartón prensado japonés de 3 mms, forrado en papel esmaltado mate japonés en los costados y el lomo, y en tela de encuadernación en la parte superior e inferior.
Impresión	
Cuerpo de Libro:	4x4 tintas de policromía.
Cubierta:	Estampación metalizada y en seco en el frente y en el lomo, barniz brillante para protección de huellas. Tip On a 4x0 tintas plastificado brillante.
Guardas:	0x0 tintas (Color integral del papel)
Estuche:	Estampación metalizada y en seco en el frente y en el lomo.
Encuadernación:	Costura de hilo, bandas superior en inferior en tela, lomo cuadrado
Empaque:	Termoencogible protector
Idioma:	Español
Impresión:	Toppan Printing Company (japonesa) en su planta de Hong Kong.



VILLEGAS ASOCIADOS S. A.

Modalidades de vinculación

Costos

Para facilitarle a la Armada Nacional la publicación del libro y que los ejemplares que esta adquiriera le salgan a un precio competitivo de \$160.000, se necesita publicar 3000 ejemplares y venderle a quienes quieran apoyar la edición 2000 ejemplares a ese mismo valor el ejemplar.

La estrategia, entonces, consiste en invitar a varias entidades relacionadas con la Armada para que cada una compre 187 libros a \$160.000 el ejemplar por la suma total de \$30'000.000 (treinta millones de pesos)

Ejemplares	Valor por ejemplar	Total
1.293	\$ 160.000	\$ 206'880.000

Nota: No se causa IVA por tratarse de un libro cultural

Otros

Los 3000 libros institucionales tendran una página con el conjunto de logotipos de las entidades que se vinculen como copatrocinadores de la edición.

Tiempos

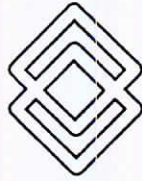
. Los ejemplares que se adquieran serán entregados en Bogotá a más tardar el lunes 16 de julio de 2018.

Forma de pago

50% a la orden de compra y 50% al recibo de los libros en Bogotá. Se darán las garantías necesarias por concepto del anticipo.

Otros

. Los derechos del libro serán de la Armada Nacional de Colombia



VILLEGAS ASOCIADOS S. A.

. La Armada Nacional aparecerá con sus símbolos y emblemas de manera destacada en la primera portadilla del libro.

. El editor aparecerá con su imagen en el lomo del estuche y del libro y en la segunda portadilla de todos los ejemplares que se impriman, y tendrá derecho a imprimir sus propios ejemplares para circulación comercial en librerías.

Espero que el proyecto que le estoy presentando sea de su agrado y que logremos su vinculación, indispensable para que podamos sacar este importante proyecto adelante.

Muy cordialmente.

BENJAMIN VILLEGAS
Presidente - Editor

 FORMATO ESTUDIO PREVIO	
ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	Proceso: Adquisiciones
Código: ADQ-FT-004-JOLA-V09	Autoridad: JOLA
Rige a partir de: 25/06/2015	Página 21 de 24

ANEXO E
“MATRIZ DE RIESGOS”

Tabla 1 Matriz de riesgos

PROBABILIDAD	NUMERICA	HISTORICA		IMPACTO				
				INSIGNIFICANTE	MEJOR	MODERADO	MAJOR	CATASTROFICO
				1	2	3	4	5
1 EN 10.000-100.000	Puede ocurrir pero en circunstancias excepcionales		RARO	2	3	4	5	6
1 EN 1.000-10.000	Podría ocurrir pero dudoso		IMPROBABLE	3	4	5	6	7
1 EN 100-1.000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro		POSIBLE	4	5	6	7	8
1 EN 10-100	Probablemente ocurrirá		PROBABLE	5	6	7	8	9
1 EN 10	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias		CASI CIERTO	6	7	8	9	10

El orden de prioridades fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y de su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación de acuerdo con Tabla 2.

Tabla 2 Prioridad de tratamiento y control del riesgo

Nº	Factor de escogencia y calificación
Riesgo > 7	Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado
6 <= Riesgo <= 7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina



GEDOC-FT-1351-AYGAR-V02
 "Protegemos el Azul de la Bandera"
 Línea anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas*
 Carrera 54 No. 26-25 Conmutador 3692000 – Bogotá, Colombia
www.armada.mil.co

 FORMATO ESTUDIO PREVIO		Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLA	
		Código: ADQ-FT-004-JOLA-V09		Rige a partir de: 25/06/2015	
		Página 22 de 24			

Tabla 3 Mapa de identificación de riesgos

No	Clase	Area	Etapas	Tipo	descripcion (qué puede pasar y si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento.	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	A quien se le asigna?	Tratamiento/ controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento o			Persona que implementa el tratamiento	Fecha inicio tratamiento	Fecha término tratamiento	Monitoreo y revisión		
													probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo				Forma de realizar monitoreo	Periodicidad / Cuándo?	
1	General	Externo	Planeación	Social o político	dispersión de la normatividad	En materia de contratación estatal, existen numerosas normas, directrices, e interpretaciones sobre el procedimiento de contratación	3	1	4 (Riesgo bajo)	d	Entidad	Hacer seguimiento de las normas de contratación y de sus modificaciones	3	1	4	NO	Asesor de Contratación	ene-18	dic-18	Verificando el portal de CCE	Semanal
2	General	Interno	Planeación	Operacional	deficiente determinación de especificaciones técnicas mínimas	Las condiciones técnicas mínimas no excluyen la necesidad requerida en el porcentaje proyectado	2	2	4(Riesgo bajo)	d	Entidad	Verificar que las condiciones mínimas requeridas se ajusten a la planeación de actividades proyectada para satisfacer la necesidad, así como los requisitos mínimos a ser observado por los posibles oferentes	2	2	4	SI	Asesor de contratación	A partir de la estructuración del plan de compras	Cinco días hábiles siguientes a la recepción	Plan de Compras, Plan Anual de Adquisiciones, Estudio de Mercado, Documentos Previos	Llegada estudio previo corregido
3	General	Interno	Planeación	Operacional	manejo del proceso de contratación por personal que no está calificado	El proceso de adquisiciones se encuentra impulsado por personal que no tiene las calidades y conocimiento de la normatividad	1	1	2(Riesgo bajo)	d	Entidad	Capacitar al personal en la normatividad vigente en el proceso de contratación	1	1	2	NO	Jefe división precontractual o Jefe de Adquisiciones	eneroo-18	dic. 18	Acta de la capacitación	semestral



"PROTEGEMOS EL AZUL DE LA BANDERA"
 "Línea anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 - 24 horas"
 Carrera 54 No. 26-25 Comutador 3692000 - Bogotá, Colombia
www.armada.mil.co

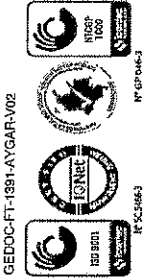
		FORMATO ESTUDIO PREVIO	
ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA		Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-004-JOLA-V09		Rige a partir de: 25/06/2015	Página 23 de 24

4	General	Interno	Planeación	Operacional	Inobservancia de lineamientos mínimos de seguridad y salvaguarda de la información y documentos	Incumplimiento del objeto del contrato u obligaciones del contratista	1	1	2(Riesgo bajo)	Entidad	Los servicios a adquirir son un medio para cumplir función asignada eficaz y eficientemente	1	1	2	SI	Supervisor / Dependencia Usaria	Ver plazo de ejecución	Ver plazo de ejecución	Entradas de almacén/ actas de recibo de los servicios	Permanente
5	General	Interno	Contratación	Operacional	Oportunidad en la expedición del registro presupuestal	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato.	1	1	2(Riesgo bajo)	Entidad	Seguimiento a las solicitudes de CRP	1	1	2	SI	Dependencia Presupuesto	A partir de la suscripción del contrato	Previo a la suscripción del acta de inicio	Verificación de expedición certificado de registro presupuestal	Una vez suscrito el contrato
6	General	Interno	Contratación	Operacional	Reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto satisfacción oportuna de la necesidad.	2	2	4(Riesgo bajo)	Entidad	Responder y aclarar en el menor tiempo posible observaciones presentadas	2	2	4	NO	Jefe División precontractual o Jefe de Adquisiciones	Termino de evaluación de las propuestas	Termino de adjudicación	Revisión de respuestas de los comités	Previo a la adjudicación
7	General	Interno	Contratación	Económico	Sobrecostos en servicios	Los servicios objeto del futuro contrato no se encuentran acordados a los precios del mercado	2	1	3(Riesgo bajo)	Entidad	Realizar un análisis de mercado que permita determinar que bienes/servicios se encuentran de acuerdo con los precios de mercado	2	1	3	NO	Dependencia Usaria/ Comité Económico	Ver plazo de ejecución	Ver plazo de ejecución	Estudio previo/ evaluación comité	previo a la adjudicación
8	General	Interno	Ejecución	Económico	Incumplimiento de los plazos de pago	Afectación de la liquidez del contratista	1	1	2(Riesgo bajo)	Entidad	Dar cumplimiento al procedimiento de la cadena presupuestal y el Programa Anual Mensualizado de Caja	1	1	2	SI	Jefe División Presupuesto	Ver plazo de ejecución	mensual	Documentos soporte para pago	mensual
9	General	Interno	Ejecución	Operacional	Mecanismo de cobertura del riesgo	No exigir los amparos por los porcentajes y tiempos establecidos en la ley y el mercado, exigiendo valores y plazos indeterminados que no corresponden a la naturaleza del contrato.	2	1	3(Riesgo bajo)	Entidad	Dar cumplimiento a la normatividad sobre el porcentaje y vigencia de los amparos para cubrir el cumplimiento del contrato y realizar un análisis de mercado para aquellos amparos sujetos a los tiempos comerciales	2	1	3	SI	Dependencia Usaria	Ver plazo de ejecución	Ver plazo de ejecución	Estudio previo	Previo a la apertura del proceso

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA		FORMATO ESTUDIO PREVIO	
		Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-004-JOLA-V09		Rige a partir de: 25/06/2015	Página 24 de 24

10	General	Interno	Ejecución	Operacional	tecnológico en la publicación de los documentos del proceso	No se publiquen los documentos dando cumplimiento a los parámetros establecidos en la legislación vigente	1	1	2(Riesgo bajo)	d	Entidad	Publicar los documentos con tiempo suficiente y dentro de los plazos establecidos en la legislación vigente	1	1	2	NO	Jefe División precontractual	Ver plazo de ejecución	Ver plazo de ejecución	Ver plazo de ejecución	Actos administrativos	Dentro de los tres días siguientes a la expedición
11	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Oportunidad en la prestación del servicio acorde de plazo de ejecución.	No se prestan los servicios dentro del plazo de ejecución previsto	3	3	6 (Riesgo alto)	b	Contratista	Verificar el cumplimiento del cronograma inicialmente previsto por el Contratista	3	3	6	SI	Dependencia Usuaria	Ver plazo de ejecución	31 de diciembre/18	Verificación Cronograma de Actividades y Levantamiento de Actas de Seguimiento respectivas	Mensual (acuerdo lo necesitado por la dependencia)	
12	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Retraso en el pago a los trabajadores,	Tratándose de servicio que amerita el concurso de varias personas se corre el riesgo que el contratista deje de cancelar salarios y prestaciones sociales a su cargo.	3	2	5 (Riesgo medio)	c	Contratista	Exigir al contratista el pago de los salarios y prestaciones sociales y aportes parafiscales a que tenga derecho el trabajador	3	2	5	SI	Supervisor del contrato	Ver plazo de ejecución	Ver plazo de ejecución	Seguimiento a las obligaciones del contratista	mensual	

Tomado Estructura Matriz elaborada por la Escuela Naval "Almirante Padilla"



"Protegemos el Azul de la Bandera"
 "Línea anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas"
 Carrera 54 No. 26-25 Conmutador 3692000 - Bogotá, Colombia
www.armada.mil.co



MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
OFICINA DE REGISTRO

Libro - Tomo - Partida

2-91-432

Fecha de registro

31-oct-2018

CERTIFICADO DE REGISTRO DE OBRA LITERARIA EDITADA

1. DATOS DE LAS PERSONAS

Page 1 of 1

AUTOR

Nombres y apellidos **ADRIANA LLANO RESTREPO** No de identificación **CC 42961203**
Nacional de **COLOMBIA**
Dirección **CL 71 3 74 AP 702** Ciudad **BOGOTA D.C.**

OTRO

EDITOR

Razón social **VILLEGA ASOCIADOS S.A** No de identificación **NIT 860041021**
Dirección **AV 82 11 50 INT 3** Ciudad **BOGOTA D.C.**

OTRO

IMPRESOR

Razón social **VILLEGA ASOCIADOS S.A** No de identificación **NIT 860041021**
Dirección **AV 82 11 50 INT 3** Ciudad **BOGOTA D.C.**

2. DATOS DE LA OBRA

Título original **BUQUE ESCUELA A.R.C. GLORIA 50 AÑOS**
Fecha de creación **2018** Fecha primera publicación **10-JUL-2018**
Número de edición **2018**
CLASE DE OBRA **EDITADA**
CARACTER DE LA OBRA **OBRA INDIVIDUAL**
CARACTER DE LA OBRA **OBRA ORIGINARIA**
CLASE DE EDICION **LUJO**
AMBITO LITERARIO **INTERES GENERAL**

TÍTULO ANTERIOR DE LA OBRA

3. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA

4. OBSERVACIONES GENERALES DE LA OBRA

5. DATOS DEL SOLICITANTE

Nombres y apellidos **BENJAMIN VILLEGAS JIMENEZ** No de identificación **19052424**
Nacional de **COLOMBIA** En representación de **VILLEGAS ASOCIADOS SA**
Dirección **AV 82 11 50 INT 3** Teléfono **6161788** Ciudad **BOGOTA D.C.**
Correo electrónico **CONTABILIDAD@VILLEGASEEDITORES.COM** Radicación de entrada **1-2018-95357**

MANUEL ANTONIO MORA CUELLAR
JEFE OFICINA DE REGISTRO

SU1

Nota: El derecho de autor protege exclusivamente la forma mediante la cual las ideas del autor son descritas, explicadas, ilustradas o incorporadas a las obras. No son objeto de protección las ideas contenidas en las obras literarias y artísticas, o el contenido ideológico o técnico de las obras científicas, ni su aprovechamiento industrial o comercial (artículo 7o. de la Decisión 351 de 1993).